



“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 204-2021-UNTELS

Villa El Salvador, 18 de agosto de 2021

VISTO:

El Proveído N° 0660-2021-UNTELS-CO-P, de fecha 16 de agosto 2021, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora dispone: **APROBAR** el presupuesto de ejecución a cobertura por el importe de **S/ 123, 369.44 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 44/100 Soles)** del Expediente Técnico **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que “Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, conforme al Oficio N° 600-2021-UNTELS-CO-VPI, de fecha 10 de agosto de 2021, la Vicepresidenta de Investigación, solicita al Director General de Administración (DGA), apoyo técnico para la aprobación del proyecto **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**, cuya ejecución asciende a S/ 123, 369.44 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 44/100 Soles);

Que, según el Oficio N° 0537-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 10 de agosto de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la disponibilidad de los recursos del presupuesto a cobertura por el monto de S/ 123, 369.44 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 44/100 Soles) del Expediente Técnico **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**;

Que, mediante Oficio N° 00801-2021-UNTELS-CO-P-OPP, de fecha 16 de agosto de 2021, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, remite al Director General de Administración (DGA), la verificación de los recursos del Expediente Técnico **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**;

...///



.../// REF. RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 204-2021-UNTELS

Que, de acuerdo al Oficio N° 0554-2021-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 16 de agosto de 2021, el Director General de Administración (DGA), solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, en mérito a los Oficios N° 600-2021-UNTELS-CO-VPI y N° 0801-2021-UNTELS-CO-P-OPP, la aprobación del presupuesto de ejecución a cobertura por el importe de S/ 123, 369.44 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 44/100 Soles), correspondiente al Expediente Técnico **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24. 01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el presupuesto de ejecución a cobertura por el importe de **S/ 123, 369.44 (Ciento Veintitrés Mil Trescientos Sesenta y Nueve con 44/100 Soles)** del Expediente Técnico **“Acondicionamiento de los Ambientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, Distrito de Villa el Salvador, Provincia de Lima, Departamento de Lima”**.

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Director General de Administración (DGA) y Oficina de Planificación y Presupuesto de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. Fortunato Alva Dávila
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. Mario Fernando Caller Salas
Secretario General